



DECRETO EXENTO N° 202-A

RETIRO, 18 ENE. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre del 2022, que aprueba los Programas Comunitarios año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situaciones de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA** en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° **OTORGUESE a:**

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
Marcela Margot Salazar Ortiz	12.184.958-5	\$100.000	Aporte por concepto de tratamiento de salud para su hija	Cuenta RUT N° 12184958
Andrea del Carmen Muñoz Valenzuela	11.177.213-4	\$50.000	Aporte por concepto de pago de servicios básicos	Cuenta RUT N° 11177213
Daisy Aracely Espinoza Troncoso	18.286.749-7	\$80.000	Aporte por concepto de pago de servicios básicos	Cuenta Rut N° 18286749
Mireya de las Mercedes Molina Molina	7.943.775-1	\$100.000	Aporte por concepto de instalación de empalme eléctrico	Cuenta Rut N° 7943775

3° **IMPÚTESE** el gasto por un total de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL